

RESOLUCIÓN No. 10.39.095 DE 2025
(12 de febrero)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria No. 001 de 2025”

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS,
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por numeral 11 y 16 del artículo 20 del Decreto 3040 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del orden nacional, de categoría especial, que tiene dentro de sus funciones no solo la prestación del servicio público de salud, sino la administración de las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia.

Que se ha efectuado los estudios previos y los términos y condiciones para seleccionar el Contratista que **“SUMINISTRAR VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”** con lo que se recomienda a la Gerencia, la necesidad de adquirir a título de Contrato de Suministro, según las especificaciones descritas en el Anexo Técnico No. 4 de los mencionados documentos.

Que el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios ESE, contenido en el Acuerdo No. 10.39.543 del 16 de agosto de 2023, en su artículo décimo sexto establece la **“CONVOCATORIA PÚBLICA:** es la invitación a presentar propuesta un número indeterminado de personas para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presente sus ofertas y el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de la invitación y/o términos y condiciones respectivos.”

Que, dentro del presupuesto de ingresos del Sanatorio de Agua de Dios ESE, existe disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL M/CTE (\$143.700.000.00)** de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 067 del 05 de febrero de 2025.** En virtud de lo anterior, El Gerente del SANATORIO DE AGUA DE DIOS, E.S.E

RESOLUCIÓN No. 10.39.095 DE 2025
(12 de febrero)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria No. 001 de 2025”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 del 12 de febrero, que tiene por objeto: **“SUMINISTRAR VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”** mediante la cual se invita a presentar propuesta a todas las personas naturales o jurídicas, idóneas y capaces para el desarrollo de este contrato de suministro, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico No. 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las propuestas que se presenten serán evaluadas por los funcionarios designados para tal efecto, quienes deberán rendir el informe definitivo de lo acontecido en el desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025, en especial el resultado de la evaluación realizada a cada uno de los oferentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Agua de Dios – Cundinamarca, a doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Ana Esperanza Trujillo Pérez – Contratista Profesional Apoyo Jurídico
Revisó: Julieth Katherine González Bautista – Coordinadora GIT Administrativo